

## boletín oficial de la provincia



núm. 227



lunes, 29 de noviembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-06568

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2021 en sesión de fecha 1 de marzo de 2021 publicada la aprobación inicial el 16-07-2021, expediente 4/2021, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.600,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	42.010,00
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	Total gastos	59.610,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Сар.	Denominación	Euros
Сар.	Denominación  A) Operaciones no financieras:	Euros
Сар.		Euros
<i>Cap.</i> 3.	A) Operaciones no financieras:	Euros 100,00
	A) Operaciones no financieras:     A.1) Operaciones corrientes:	
3.	A) Operaciones no financieras:     A.1) Operaciones corrientes:     Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
3. 4.	A) Operaciones no financieras:     A.1) Operaciones corrientes:     Tasas, precios públicos y otros ingresos     Transferencias corrientes	100,00 43.000,00
3. 4.	A) Operaciones no financieras:     A.1) Operaciones corrientes:     Tasas, precios públicos y otros ingresos     Transferencias corrientes     Ingresos patrimoniales	100,00 43.000,00

Plantilla de personal. No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 28 de octubre de 2021.

El alcalde pedáneo, Miguel Ángel González Terán

diputación de burgos